



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 1819
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 MAY 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 311 de fecha 30.08.2010 de Alcaldía.
2. El Memorándum N° 303 del 19.04.2011 de Administración y Finanzas..
3. El memorándum N° 127 del 28.04.2011 de Secplac, remitiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica las Bases que regulan el proceso licitatorio.
4. El memorándum N° 292 del 11.05.2011 de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma.



DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**" (ID-2767-9-LP11)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **09 de Junio de 2011, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, un integrante de la Unidad Técnica Municipal y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**